



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital:
Año, 100 pesetas; fuera de
la Capital: 125 pesetas.

Administración: Imprenta Provincial

Ejemplar: 1 peseta; Atrasado, 2

Inserciones no gratuitas
2,50 pesetas línea. Pagos
por adelantado.

Año 1957

Viernes 15 de febrero

Número 39

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

CIRCULAR

Al iniciarse, en esta fecha, las operaciones preparatorias para la confección del Censo Electoral Sindical, de conformidad con lo ordenado por la Junta Nacional de Elecciones Sindicales, por la presente se advierte a todos los Alcaldes y Secretarios de los Ayuntamientos de esta provincia que deberán facilitar la labor de las Hermandades de Labradores y Ganaderos, proporcionándoles cuantos datos precisen para la mejor confección de referido Censo Electoral.

Burgos, 14 de febrero de 1957.—

El Gobernador Civil, Servando Fernández-Victorio.

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento de Epizootias de 26 de septiembre de 1933, para ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, es declarada oficialmente extinguida la enfermedad denominada brucelosis en el término municipal de Trespaerne (Entidad de Cadiñanos), cuya aparición fué publicada en el «Boletín Oficial» de la

provincia, número 129, de fecha 8 de junio de 1956), por haberse cumplido el plazo señalado en el artículo 268 del citado Reglamento y practicado los demás requisitos reglamentarios inherentes a la extinción de dicha enfermedad.

Burgos, 12 de febrero de 1957.

El Gobernador Civil,

Servando Fernández-Victorio.

Diputación Provincial

Depositaría de fondos

Con esta fecha queda abierto el ingreso de las cuotas para constitución y sostenimiento del Instituto de Estudios de la Administración Local, correspondiente al ejercicio de 1957, encareciendo a los señores Alcaldes que efectúen su ingreso antes del día treinta y uno de marzo próximo, advirtiéndoles que, si en este plazo no lo realizan, se dará cuenta a la Delegación de Hacienda, de esta Provincia, a los efectos del artículo 59 del Reglamento de dicho Instituto.

Burgos, 12 de febrero de 1957.

Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Instituto Nacional de la Vivienda

Delegación Provincial de Burgos

En el concurso-subasta anunciado para la construcción de 40 viviendas por la empresa «La Cellophane Española», C. A., en Burgos, y que se publicó en

el «Boletín Oficial» de la provincia el día 26 de enero, se sufrió un error al señalar la cuantía de la fianza provisional, al fijarla en 33.440'13 pesetas, siendo en realidad 51.440'13 pesetas.

Burgos, 12 de febrero de 1957.

Providencias Judiciales

Juzgado de Paz de Prádanos de Bureba

Cédula de citación

A virtud de la presente y por tenerlo así acordado en providencia de esta fecha, dimanante del juicio de faltas, sobre apropiación indebida, seguido contra Justo Hermosilla, mayor de edad, casado y con residencia últimamente en Burgos, calle Palencia, número 23, hoy en ignorado paradero, se cita por medio de la presente, a fin de que dicho Soto Hermosilla, comparezca en esta Sala Audiencia a la celebración del juicio de faltas de que se trata, el día 28 del actual, a las trece de su mañana, provisto de las pruebas de que intente valerse y bajo apercibimiento de que, si no comparece, le pararán los perjuicios que determina la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Y para que conste y sirva de citación a Justo Soto Hermosilla, hoy en ignorado paradero,

expido y firmo la presente, en Prádanos de Bureba, a 8 de febrero de 1957.—El Secretario, (ilegible).

Anuncios Oficiales

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE BURGOS

Plan de modernización de carreteras

Anuncio

Incoado por esta Jefatura el oportuno expediente para la devolución de la garantía complementaria, constituida por la Sociedad Construcciones Alcazansa, S. A., con domicilio en Madrid, calle Arenal, 26, adjudicataria de las obras de acondicionamiento del firme, con ejecución de la capa de rodadura entre los puntos kilómetros 252,400 y 256,400; 272,612 y 275,100; 277,400 y 280,040; pavimentación con aglomerado asfáltico entre los puntos kilométricos 287 y 289,305 y 290,840 y 293,410; Ensanche y acondicionamiento del firme entre los puntos kilométricos 289,395 y 290,840; accesos a Miranda de Ebro y carreteras que de ésta parten, kilómetros 314,250 al 318,900 de la carretera C. R. I. de Madrid a Irún, Grupo 330 del Plan de modernización de carreteras, en virtud de lo dispuesto en el apartado d) del artículo 1.º de la Ley de 17 de octubre de 1940, se hace público por medio del presente anuncio en el B. O. de la provincia, a fin de que los Alcaldes de los términos municipales donde radiquen las obras citadas, certifiquen si existen o no reclamaciones contra el citado contratista de las mismas, por los daños y perjuicios que son de su cuenta, por deuda de jornales y materiales y por indemnizaciones de accidentes

ocurridos en el trabajo, entendiéndose que estas certificaciones se refieren a reclamaciones formuladas ante la Autoridad judicial, única competente para conocer en ellas, debiendo remitir la certificación los Alcaldes respectivos a la Jefatura de Obras Públicas, en el plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la publicación de este anuncio, transcurrido el cual sin enviarlas, se entenderá que no hay reclamación alguna.

Burgos, 9 de febrero de 1957. El Ingeniero Jefe, J. Brotons.—Rubricado.

Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas

Ordenación de Pagos

Indices números 1, 2, 3 y 4

Indices de las órdenes de pago y demás documentos que se remiten en el día de la fecha por esta Ordenación a la Delegación de Hacienda de Burgos.

Número de la orden 1.—Matile Revilla Delgado.—Montepío Civil.

1.—Francisco García Hernando.—Retirados.

2.—Agapito Rodríguez Ojeda, Idem.

3.—Juan Camarero Camarero, Idem.

4.—Vicente Vivar Moral.—Idem.

5.—Doroteo Aparicio Sanz.—Idem.

—Mercedes Martínez Cuesta. Rectificación orden Rha.

1.—Arsenio Sainz Gutiérrez, Jubilados.

2.—Silvia López Fernández, Idem.

1.—Cecilia Ibáñez Villaverde, Mesadas.

1.—María Dolores Cano Moreno.—Montepío Militar.

2.—Filomena Ortega Escalera.—Idem.

6.—Teodoro Rusín González, Retirados-Cruces.

7.—Carlos Gómez Retana.—Idem.

Indices números 76 y 77

55.—Castora Molinero Camarero.—Montepío Militar.

56.—Catalina Alonso García, Idem.

87.—Florentino Cruz López, Retirados. Traslado.

88.—Segismundo García Roa, Idem.

89.—Francisco Gutiérrez González.—Idem.

90.—Valentín Pascual Guijarro.—Idem.

—Enriqueta Ojeda Costa.—Dote. Oficio. S.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Mozos del reemplazo de 1957

Como comprendidos en el caso 5.º del artículo 66 del Vigente Reglamento de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, se hallan incluidos en el alistamiento formado por este Ayuntamiento, para el Reemplazo de 1957, los mozos que más abajo se dirán, ignorándose el paradero actual de los mismos, como asimismo el de los padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, a quienes se les cita por medio del presente anuncio para que comparezcan en esta Casa Consistorial el día 10, fecha en que habrá de tener lugar el acto de "Cierre definitivo del Alistamiento de indicado Reemplazo" citándoseles también para el domingo día 17 de los corrientes, fecha en que habrá de tener lugar el acto de "Clasificación y declaración de soldados" a las nueve de la mañana.

Asimismo requiero a cuantas personas supieren algo acerca del paradero de cada uno de los mozos que se dirán, para que manifiesten cuantos datos sean posibles para la localización de los mozos, advirtiéndoles que de no comparecer serán declarados prófugos.

Mozos que se indican

José Martínez Delgado, hijo de Juan-Ramón y Concepción.

Pedro Navadijas Ortiz, de Fausto y M.^a Guadalupe.

Mariano Ortega Celaraín, de Valeriano y Antonia.

Jesús Pérez Más, de Julián y María.

Luis Sarramián García, de Rufino y Cándida.

Angel Valderrama Nieva, de José y Teófila.

Conrado Valmaseda Gil, de Conrado y Beatriz.

Y para que conste y su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Burgos, firmo el presente en Miranda de Ebro a ocho de febrero de mil novecientos cincuenta y siete. El Alcalde, José María Aragües.

Alcaldía de Medina de Pomar

En cumplimiento de la acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, a virtud del expediente que se instruye para la enajenación en pública subasta de árboles maderables procedentes de la explotación de Bienes del Propio del sitio de "Cubillas" en Pomar, con el fin de utilizar el importe de su venta como uno de los recursos que han de nutrir el Presupuesto extraordinario con destino a obras de urbanización de vías municipales, se abre información pública por término de quince días, para oír cuantas reclamaciones puedan formularse, y examen del expediente en la Secretaría del Ayuntamiento durante el mencionado plazo.

Medina de Pomar, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde.

El Ayuntamiento de presidencia haciendo uso de las facultades que le están conferidas en el artículo 197 de la Ley vigente de Régimen Local, ha acordado la venta en pública subasta de árboles maderables, procedentes de la explotación de Bienes de Propios del sitio de "Cubillas" en Pomar, no catalogada como de utilidad pública, y aprobar el oportuno Pliego de Condiciones.

Se hace así público en acatamiento a lo preceptuado en el artículo 312

de la Ley de Régimen Local, Texto refundido de 24 de junio de 1955 y en el 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero, para que durante el plazo de ocho días, a contar desde el siguiente al de inserción de este edicto en el Boltín Oficial de la Provincia, puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Medina de Pomar, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Villangómez

Confeccionados y aprobados los padrones de Arbitrios Municipales para el ejercicio de 1957, excepto los de carruajes, velocípedos y perros, quedan expuestos al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de 15 días a efecto de examen por los interesados y presentación de las reclamaciones que se consideren justas; advirtiéndose que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de ellas.

Lo que haga público para general conocimiento.

Villangómez, a 4 de febrero de 1957.—El Alcalde, C. Barriuso.

Ayuntamiento de Baños de Valdearados

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para la instalación de teléfono público en esta localidad, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos los deseen, y durante cuyo periodo podrán formularse cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 683 del Texto Refundido de la Ley de Bases de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, número 2 de dicho Texto legal.

Baños de Valdearados, 9 de febrero de 1957.—El Alcalde, Félix Martínez.

Alcaldía de Canicosa de la Sierra

De conformidad con el procedimiento señalado en las Reglas 81 y 82 del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (Texto refundido de 24 de junio 1955) las Cuentas Generales de Presupuestos y de Administración del Patrimonio Municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al Ejercicio de 1956, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante quince días hábiles.

En este plazo y ocho días más podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportunos personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva en dichos textos legales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Canicosa de la Sierra a 4 de febrero de 1957.—El Alcalde.

Ayuntamiento de Santovenia de Oca

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local y párrafo 2.º de la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más tarde podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Santovenia de Oca, 8 de febrero de 1957.—El Alcalde, Teodoro García.

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Aprobado el anteproyecto de presupuesto extraordinario formado para

obras de urbanización de la "Plaza de las Torres" calle de "Santa Cruz" y calle de subida a la Iglesia y plaza de la misma, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaría Municipal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantas personas lo deseen, y durante cuyo período podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas que se mencionan en el artículo 656 de la Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 669, número 2 de citada Ley en relación con el Reglamento de Haciendas Locales y para general conocimiento.

Medina de Pomar, 2 de febrero de 1957.—El Alcalde, ilegible

Alcaldía de Villangómez

Confeccionado el Apéndice o certificación del Padrón del de habitantes de este municipio, con efectos de 31 de diciembre último, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de 15 días, durante el cual puede ser examinado por cuantos lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren pertinentes, ya que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna de ellas.

Lo que hago público para general conocimiento.

Villangómez, a 4 de febrero de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Quintanilla de las Carretas

Acordado por esta Junta vecinal, y ratificado por el Ayuntamiento, la enajenación del edificio sala del concejo vieja, ubicada en el casco de este pueblo, perteneciente a los bienes de propios de esta Junta, calificados de servicio público, en cumplimiento de cuanto dispone el apartado g) del artículo 96 del Reglamento de Bienes de Entidades locales, se abre

información pública por un plazo de quince días hábiles, durante el cual se halla de manifiesto en la Secretaría el correspondiente expediente para oír reclamaciones sobre mencionado acuerdo.

Quintanilla de las Carretas, 6 de febrero de 1957.—El Alcalde, Máximo Pérez Tobar.

Alcaldía de Huerta de Rey

Terminada la formación del Padrón Municipal de Habitantes referido al 31 de diciembre de 1956, que comprende la población censada de este término municipal, con arreglo a lo preceptuado en el artículo 104 del Reglamento sobre Población y Demarcación de Entidades Locales, queda de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de quince días, durante los cuales y en las horas ordinarias de oficina, podrá ser examinado a los efectos de reclamación, advirtiéndose que transcurrido que sea dicho plazo,

Huerta de Rey, 15 de enero de 1957.—El Alcalde, Mariano Herrero.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Canicosa de la Sierra, Quintanilla Somuño, Valle de Manzanedo, Brieviesca, Santovenia de Oca, Quintanillabón y Cameno.

Anuncios Particulares

Ayuntamiento de Aranda de Duero

Solicitada la devolución de la fianza por el Contratista de las Obras de Pavimentación de aceras en la calle de Obispo Velasco y guarnición de muros en la Paza de Toros, se hace público, en cumplimiento del artículo 88 del Reglamento de Contratación, a fin de que puedan presentarse cuantas reclamaciones estimen oportunas en plazo de quince días.

Aranda de Duero, 6 de febrero de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Ayuntamiento de Miranda de Ebro

Habiendo solicitado D. Pablo García Ochoa, de este Excelentísimo Ayuntamiento la oportuna autorización para instalación de una caseta de obra de fábrica en el portal de la casa número 40 de la calle del General Franco, de esta ciudad, para ser destinada al «Arreglo de Calzado», sin maquinaria de ninguna especie, o sea, industria denominada Zapatero de Portal, se abre información pública, a fin de que todos aquellos que se crean perjudicados con dicha instalación, puedan comparecer en el expediente que se tramita al efecto, en la Secretaría municipal, dentro del plazo de quince días, durante las horas hábiles de oficina, contados a partir de la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, y puedan alegar lo que consideren procedente sobre dicha instalación.

Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, José María Aragües.

Habiendo solicitado D. Heliodoro Villasante Castillo, de este Excmo. Ayuntamiento la oportuna autorización para trasladar un taller de Carpintería Mecánica del local que actualmente ocupa en la calle de Reyes Católicos, 2, para instalarlo, con toda su maquinaria, en el nuevo local que poseen en la casa número 41 de la calle del Arenal, de esta ciudad, se abre información pública para que todos aquellos que se crean perjudicados con dicha instalación, puedan comparecer en el expediente que se tramita al efecto, en la Secretaría municipal, dentro de un plazo de quince días, durante las horas hábiles de oficina, contados a partir de la fecha de su publicación en el B. O. de la provincia, y puedan alegar lo que consideren procedente sobre dicha instalación.

Miranda de Ebro, a 11 de febrero de 1957.—El Alcalde, José María Aragües.